



NACIONAL



DISPOSICION 226/2020
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Contratación por Emergencia COVID 19 5/2020.
Del: 27/04/2020; Boletín Oficial 13/05/2020.

VISTO, Expediente EX-2020-25508345 -APN-INAREPS#MS de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 5/2020, para la ADQUISICION DE CAMISOLINES, BARBIJOS E INSUMOS DE ENFERMERIA, la Ley 27541, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 287/2020, la Decisión Administrativa N° 409/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Disposición N° 48/2020 y modificatorias de la Oficina Nacional de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, a orden 2/6 obra el pedido formal de adquisición por parte del Servicio de Enfermería de la Institución;

Que, a orden 7 luce nota fundada de autorización de inicio de la contratación en el marco de la emergencia sanitaria Covid 19;

Que, a orden 8 se incorporó el modelo de Invitación a proveedores con Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas;

Que, a orden 9/20 constan doce invitaciones realizadas por el Jefe del Departamento de Compras a proveedores del ramo inscriptos en el sistema Comprar.

Que, a orden 21 y con posterioridad la fecha y hora de apertura estipulada, se incorporó la única presentación de uno de los invitados manifestación su intención de no cotizar en el proceso;

Que, a orden 22/23 se derivaron las actuaciones a la Unidad de Auditoría Interna del organismo;

Que, a orden 24 obra glosada el Acta de Constatación de firma conjunta exigida por ley respecto a lo actuado;

Que, a orden 25 luce el Informe de Recomendación suscripto por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Instituto;

Que, a los efectos de brindar respuesta a la emergencia sanitaria vigente, es preciso llevar a delante un nuevo proceso a los mismos fines, efectos y fundamentos obrantes en el presente, atendiendo los cambios necesarios para su debida implementación;

Que, a orden 26 el Departamento de Compras incorporó el proyecto de disposición y a orden 27 se remitieron las actuaciones al Servicio Jurídico;

Que, el Servicio Jurídico Permanente ha tomado intervención en el marco de su competencia;

Que, se cuenta con las correspondientes conformidades de acuerdo con las atribuciones conferidas por Ley N° 19.337 de Descentralización, Disposiciones DI-2020-184 -APN-INAREPS#MS y DI-2020-185 -APNINAREPS#MS del 9 de abril de 2020.

Por ello,

La Directora del Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofisica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”

dispone:

Artículo 1°.- Apruébense las Condiciones Generales y Particulares y la Contratación por Emergencia COVID 19 N° 5/2020, y declárese la desierta.

Art. 2°.- Ordénese llevar a delante un nuevo proceso a los mismos fines, efectos y fundamentos que el presente, atendiendo los cambios necesarios para su debida implementación.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese, pasen las actuaciones a la Dirección Administrativa para la continuación del trámite según su estado.

Laura Marcela Valente

